

**TRANSCRIPCION
RECTIFICADA**

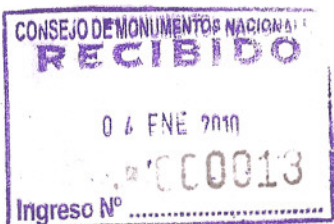


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION

MINISTERIO DE EDUCACION



MVN



DIVISION JURIDICA

DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO AL "TEATRO MUNICIPAL DE VIÑA DEL MAR", UBICADO EN LA COMUNA DE VIÑA DEL MAR, PROVINCIA DE VALPARAÍSO, REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Solicitud: 527

SANTIAGO,

DECRETO N° 435 *23.11.2009

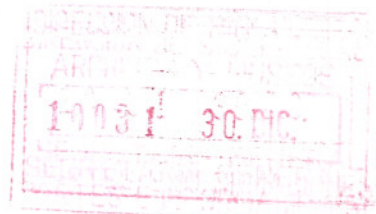
CONSIDERANDO:

Que el Teatro Municipal de Viña del Mar fue una iniciativa para dotar a la sociedad viñamarina de un teatro monumental equivalente a los teatros europeos conocidos por doña Mercedes Álvarez, esposa de don José Francisco Vergara, quien en 1889 donó los terrenos para su construcción;

Que don Gastón Hamel, alcalde en los periodos 1923-1924 y 1927-1929, fue precursor de este proyecto que contó con el apoyo de la sociedad viñamarina, autoridades, comerciantes y personalidades, quienes en un trabajo conjunto lograron concretar el proyecto;

Que la relevancia de construir el Teatro Municipal se debió también a que la ciudad de Viña del Mar se había transformado en un importante centro de la vida social de Santiago y la región de Valparaíso;

Que, consecuentemente con esto, el inmueble forma parte de un conjunto de edificios monumentales construidos en la época con la intención de darle a Viña del Mar el nivel de una ciudad europea en cuanto a la arquitectura, urbanismo y estilo de vida;



Que el apoyo e interés del gobierno y la sociedad de la época se refleja en el gran acto de inauguración el día 11 de octubre de 1930, con una noche de Gala con función de la Compañía Lírica Italiana, asistiendo el Presidente de la República de la época don Carlos Ibáñez del Campo y las principales autoridades regionales;

Que el Teatro Municipal de Viña del Mar fue construido entre 1925 y 1930 por los arquitectos Renato Schiavon y Aquiles Landoff, quienes proyectaron otros edificios de importancia en la región, como el Banco Central de Chile en Valparaíso y el Teatro Pompeya en Villa Alemana. Además, Renato Schiavon se dedicó a la docencia en la que posteriormente será la Universidad Católica de Valparaíso;

Que el Teatro Municipal de Viña del Mar es de estilo historicista con impronta de orden jónico en las columnas de acceso, es un edificio sobrio en ornamentación, pero a nivel de tratamiento de detalles es de gran calidad. Su frente está ornamentado con frisos, cornisas y columnas de estilo clásico, que coronan el ritmo de las puertas de acceso separadas por columnas;

Que es de estructura de hormigón armado y albañilería de ladrillo y piedra. En el interior destaca la nobleza en cuanto a espacialidad, materiales de revestimiento y decoración. En lo que se refiere a la espacialidad, la sala de concierto más el foyer, cubiertos con una cúpula, son los espacios que le otorgan dignidad y solemnidad a las actividades que acoge;

Que hasta hoy es un espacio que acoge la cultura con espectáculos considerados de primer nivel, donde se desarrollan múltiples actividades artísticas y eventos internacionales de importancia, como el concurso musical Dr. Luis Sigall, que convoca a más de 3000 espectadores y a diferentes países participantes, que le sitúan en un alto nivel artístico, y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 17.288, el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Ordinario N° 3936, de 16 de septiembre de 2009 y N° 4366, de 19 de octubre de 2009, ambos del Consejo de Monumentos Nacionales; el Acta de Sesión del Consejo de Monumentos Nacionales de 8 de julio de 2009; Oficio Ordinario N° 0208, de 17 de junio de 2009, de don Atilio Caorsi, Coordinador Comisión Asesora de Monumentos Nacionales, Región de Valparaíso; carta de doña Virginia Reginato Bozzo, alcaldesa de Viña del Mar, de marzo de 2009; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República de Chile.

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, al Teatro Municipal de Viña del Mar, ubicado en la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

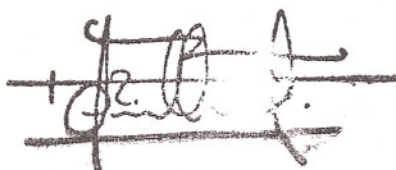
El área protegida tiene una superficie aproximada de 2645,60 m², como se grafica en el polígono con las letras A-B-C-D-A, del plano adjunto, que forma parte del presente decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

**MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



**CRISTIÁN MARTÍNEZ AHUMADA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

Distribución:

- Oficina General de Partes	1
- Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1